



Referencia: 2021/5556M

Destinatario: ANTONIO MARTINEZ GOMEZ

Dirección: C/ POETA MIGUEL HERNANDEZ, 40
6

03201 ELCHE/ELX
ALICANTE/ALACANT

Núm. notificación: AY/00000004/0003/000015896

Asunto:	Traslado acuerdo Consejo Administración PIMESA por el que se aprueba la liquidación definitiva del año 2020 del Servicio Municipal de Transporte Público en Bicicleta (Biicelx)
Procedimiento:	Contratos y encargos a medios propios
Fecha registro entrada:	02/02/2021
Núm. registro entrada:	2021/005612

Le notifico que por La Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 12 de febrero de 2021 adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

32. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2021/5556M.

Aprobar la liquidación definitiva del Servicio de Transporte público en Bicicleta en Elche (BICIELX), correspondiente al ejercicio 2020.

“Vista la documentación presentada por el Gerente de la Sociedad anónima municipal Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A. (PIMESA) relativa a la Liquidación definitiva del Servicio municipal de Transporte público en Bicicleta en Elche (BICIELX), correspondiente al ejercicio 2020.

Resultando que de la antedicha liquidación definitiva, así como del informe emitido por la mercantil PIMESA, se desprenden los datos recogidos en el cuadro siguiente:

LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN BICICLETA EN ELCHE (BICIELX)	
	Definitiva
INGRESOS DEL SERVICIO	
RECAUDACIÓN PRECIOS PÚBLICOS (IVA incluido)	52.884,29
TOTAL RECAUDACIÓN PRECIOS PÚBLICOS	52.884,29
COSTES DEL SERVICIO	
COSTES DE RECURSOS HUMANOS, ÁREA DE GESTION OPERATIVA	191.437,21
COSTES DE RECURSOS HUMANOS, ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO - COMERCIAL	28.582,24
COMPRAS Y SUMINISTROS	22.767,83
ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	426,13





REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	2.330,69
PRIMAS DE SEGURO	1.395,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.787,40
SERVICIOS BANCARIOS	396,57
SUMINISTROS	6.201,62
OTROS SERVICIOS	6.025,60
OTROS GASTOS	677,03
AMORTIZACIONES	67.038,11
TOTAL COSTES DIRECTOS	330.065,43
COSTES INDIRECTOS (10% S/ COSTES DIRECTOS)	33.006,54
MARGEN OPERATIVO (5% S/ COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS)	18.153,60
TOTAL COSTES DEL SERVICIO	381.225,57
SUBVENCIONES DE CAPITAL	-24.309,12
OTROS INGRESOS	-250,00
TOTAL COSTES A SUBVENCIONAR (IMPORTE DE LA FACTURA)	356.666,44
RESULTADO DEL SERVICIO	-303.782,15

Resultando que por la Junta de Gobierno Local se aprobaron provisionalmente las liquidaciones presentadas por la mercantil PIMESA, con el siguiente resumen de los principales conceptos:

LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN BICICLETA EN ELCHE (BICIELX)					
	1º TR.	2º TR.	3º TR.	4º TR.	TOTAL
TOTAL INGRESOS DEL SERVICIO	14.291,98	3.360,50	15.934,60	12.723,00	46.310,08
TOTAL COSTES DIRECTOS	84.217,69	79.374,55	83.245,32	77.111,18	323.948,74
COSTES INDIRECTOS (13% S/ COSTES DIRECTOS)	8.421,77	7.937,46	8.324,53	7.711,12	32.394,87
MARGEN OPERATIVO (12% S/ COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS)	4.631,97	4.365,60	4.578,49	4.241,11	17.817,18
TOTAL COSTES DEL SERVICIO	97.271,43	91.677,61	96.148,34	89.063,41	374.160,79
INGRESOS POR SUBVENCIONES DE CAPITAL	-6.077,28	-6.077,28	-6.077,28	-6.077,28	-24.309,12
OTROS INGRESOS	-250,00	0,00	0,00	0,00	-250,00
TOTAL COSTES A SUBVENCIONAR (IMPORTE DE LA FACTURA)	90.944,15	85.600,33	90.071,06	82.986,13	349.601,67
RESULTADO DEL SERVICIO	-76.652,17	-82.239,83	-74.136,46	-70.263,13	-303.291,59

Resultando que de la comparación de ambos cuadros, se desprende que se debe realizar las siguientes regularizaciones:

- Respecto al coste neto del Servicio, existe un saldo a favor de PIMESA de 7.064,79 €, la cual ha presentado la correspondiente factura nº 20/0162/00005, la cual se librará, con efectos 30 de diciembre de 2020, con cargo a la partida 668/20/20 SERVICIO BICIELX, habiéndose realizado la oportuna retención de créditos nº 33.334/2020.
- Respecto a los ingresos del servicio, por parte de la Tesorería Municipal se ha procedido a realizar el mandamiento de ingreso nº 32.037/2020 por importe de 6.574,21 €, con cargo a la partida 44/10/20 P.P. SERVICIO BICIELX.





Resultando que se han efectuado las siguientes comprobaciones:

a.- Se ha verificado que los gastos de personal aportados por la mercantil PIMESA corresponden a los trabajadores recogidos en la Encomienda de Gestión.

b.- Se ha conciliado el libro Mayor del servicio facilitado por la mercantil PIMESA con copia de las facturas que se adjuntan en el expediente, no apreciando errores ni ausencias en la contabilización, verificando la corrección de diversos asientos contables realizados por la periodificación de determinados gastos y por reclasificaciones entre cuentas. Asimismo, se ha acreditado que los saldos de las cuentas del Libro Mayor se han trasladado correctamente a la liquidación confeccionada por la mercantil gestora.

c.- Se ha comprobado que el importe de amortización coincide con la que se deduce del cuadro de inmovilizado afecto al servicio que ha aportado la mercantil PIMESA.

d.- Se ha verificado que los ingresos que figuran en la relación coinciden con el saldo del Libro Mayor facilitado por PIMESA.

e.- Se han acreditado que las facturas y documentos sustitutos presentados cumplen los requisitos establecidos en la LIVA, en el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (RLIVA) y en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

Considerando que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 8 de marzo de 2013 acordó la Encomienda de la gestión del Servicio municipal de Transporte público en Bicicleta en Elche (BICIELX) a la mercantil municipal PIMESA.

Considerando que la naturaleza de los gastos recogidos en la Liquidación provisional se ajusta a los costes regulados en el Régimen Económico de la aludida Encomienda de Gestión.

Considerando que es competencia de la Junta de Gobierno Local el conocimiento y resolución de este expediente, de conformidad con el artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de mayo), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de modernización del gobierno local.

Considerando que la Junta de Gobierno Local, como órgano municipal que aprobó la Encomienda, es el competente para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran suscitarse, así como para precisar o modificar las actuaciones a realizar y para dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte a dicho encargo.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:





1.- Aprobar la liquidación definitiva del Servicio de Transporte público en Bicicleta en Elche (BICIELX), correspondiente al ejercicio 2020, con los datos recogidos en los cuadros anteriores, con un déficit total del servicio de -303.782,15 €.

2.- Proceder al pago de la siguiente factura, mediante el libramiento, con efectos 30 de diciembre de 2020, a la sociedad PIMESA, con C.I.F. A03475001, con cargo a la partida 668/20/20 SERVICIO BICIELX, compensándose contra el ingreso nº 32.037/2020:

CONCEPTO	PERIODO	Nº FACTURA	Nº REGISTRO	IMPORTE
Liquidación Servicio BiciElx	Definitiva	20/0162/000005	2021.00159	7.064,79

3.- Comunicar la presente resolución a la mercantil PIMESA y a la Contabilidad Municipal”.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la presente propuesta.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

PIE RECURSO

